


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

<b>ACTA CONSEJO FACULTAD No. 32</b> (consulta virtual)			
<b>Proceso:</b> Gestión Docencia			
<b>Unidad Académica y/o Administrativa:</b> Facultad de Ciencias y Educación			<b>Hora de Inicio:</b> Virtual
<b>Motivo y/o Evento:</b> Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			<b>Hora de finalización:</b> Virtual
<b>Lugar:</b> virtual			<b>Fecha:</b> 6 de agosto de 2020
<b>PARTICIPANTES</b>	<b>Nombre Integrante</b>	<b>Rol</b>	<b>Participación</b>
	<b>ELDA YANNETH VILLARREAL GIL</b>	Presidenta Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Se incorpora concepto
	<b>ALVARO QUINTERO POLO</b>	Coordinador Proyecto curricular de Postgrado	Se incorpora concepto
	<b>LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO</b>	Coordinador proyecto curricular de pregrado	No remite concepto
	<b>PILAR MENDEZ RIVERA</b>	Coordinadora proyecto de Investigación	Se incorpora concepto
	<b>ASTRID RAMÍREZ VALENCIA</b>	Coordinadora Unidad de Extensión	Se incorpora concepto
	<b>DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO</b>	Coordinador de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado periodo 2020-1	No remite concepto
	<b>DIANA GIL CHAVES</b>	Coordinadora NEEs invitada periodo 2020-1	Se incorpora concepto
	<b>LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN</b>	Coordinadora Comité de Currículo- invitada periodo académico 2020-1	No remite concepto
	<b>TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA</b>	Coordinador PAIEP- invitado periodo académico 2020-1	Se incorpora concepto
	<b>ANDREA YANETH FAJARDO GARCÍA</b>	Coordinadora Bienestar Institucional – Macarena invitada periodo académico 2020-1	No remite concepto
	<b>AMARANTA DELGADILLO CARO</b>	Ex representante de los estudiantes FCE- invitada periodo 2020-1	No remite concepto
<b>IRMA ARIZA PEÑA</b>	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
<b>Proyectó:</b> Diana M. García		Técnico CPS Secretaría Académica	
<b>Revisó:</b> Irma Ariza Peña. Secretaria Consejo FCE		<b>Aprobación del Acta:</b> La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**OBJETIVO:** Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

**Observaciones:** La presente agenda, se consultó de manera virtual y fue respondida en forma escrita, en atención a la metodología actual que conlleva las circunstancias de fuerza mayor motivadas por la pandemia del covid -19; esta modalidad de trabajo, se sustenta en las disposiciones contenidas en la circular NO. 004 de 2020 de Rectoría y Resolución No. 132 de 2020 expedidas por la Rectoría.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala.” **Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...**”.

Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: “...**sesiones virtuales.** Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”

**VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO:** De manera escrita dan concepto cuatro (4) representantes con voto y dos (2) consejeros invitados.

**RESPUESTA:** hay quórum reglamentario, las decisiones se ajustan a lo preceptuado.

## ORDEN DEL DÍA

### INFORMES



#### 3.1 Informe de la Decanatura

#### 3.2 Informe de Secretaría Académica:

**a) ELECTIVAS:** Considerando que el calendario académico vigencia 2020-3, establece como fechas de inicio de semestre 28 de septiembre, se solicita su autorización para requerir a los coordinadores presentar las propuestas de espacios electivos 2020-3, siguiendo la ruta establecida en el semestre anterior (se recuerda que estas propuestas una vez se reciban serán revisadas por la comisión designada para tal fin (Diana Gil, Daniel Beltrán, Liz Muñoz).

**b) DESCARGAS ACADÉMICAS:** Con el propósito que se puedan proyectar oportunamente las necesidades docentes en los proyectos curriculares, se consulta si se solicita que presenten requerimientos de descarga académica para el 2020-3.

**c) MONITORES PREGRADO Y UNIDADES ACADÉMICAS/ADMINISTRATIVAS:** Teniendo en cuenta que el calendario académico 2020-3- establece como fecha de inicio del semestre 28 de septiembre, se adjunta propuesta de convocatoria de monitores para pregrado y unidades académicas 2020-3, se incorporarán en esta convocatoria solamente las unidades académicas que la señora decana considere necesarias en el marco de la actual metodología de trabajo virtual por la pandemia generada por el Covid 19.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

### SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

#### REINGRESOS

4. Solicitud aplicación pin de reingreso 2020-1 en 2020-3.

#### DESARROLLO DE PLAN DE ESTUDIOS

5. a) Solicitud de alternativas para no perder la calidad de estudiante.  
b) Solicitud de ayuda para continuar con el plan de estudio.

#### SITUACIÓN ACADÉMICA

6. Solicitud de notificación de pérdida de calidad de estudiante- posgrado.

#### SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

#### RETIRO VOLUNTARIO

7. Solicitud de retiro voluntario 2020-1.

#### MATRÍCULA

8. a) Reiteración- solicitud de generación recibo de matrícula seguro 2020-1.  
b) Solicitud de reducción o plazo para pago de matrícula- 2020-1.  
c) Solicitud pago de cuota matrícula 2020-1 pregrado.  
d) Solicitud de generación recibo de matrícula 2020-1- por terminación de materias.  
e) Reiteración- Solicitud de inhabilitar recibo de matrícula 2018-3- pregrado.

#### ESPACIOS ACADÉMICOS

9. LOG de eventos- Solicitud razones sobre cambio de nota 2019-3- postgrados.

#### TRABAJO DE GRADO

10. a) Entrega de concepto de evaluación de TG postulados a distinción.  
b) Alcance -concepto de evaluación de TG postulados a distinción.

### COMUNICACIONES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

#### INVESTIGACIONES

11. a) Solicitud de aval para elaboración de libro.  
b) Recomendación entrega producto final proyecto de investigación.

#### DESCARGAS ACADÉMICAS



12. Solicitud de información procedimiento ante descarga.

#### CONCURSO DOCENTE

13. Solicitud de concurso de méritos por renuncia por pensión docente de planta.

#### AÑO SABÁTICO

14. Solicitud de plazo entrega de producto de año sabático.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

### COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO

#### ADMISIONES

15. Transferencias externas - DES.

#### COMISIONES DE ESTUDIO

16. Información sobre la prórroga de la comisión de estudios.

**ANOTACIÓN:** Se aprueba el orden de la agenda.

**ACTAS EN CONSIDERACIÓN:** actas 25 y 25 A del 18 de junio de 2020, acta 26 del 25 de junio de 2020, actas 27 y 27 A del 2 de julio de 2020, actas 28 y 28A del 9 de julio de 2020, acta 29 del 16 de julio de 2020, actas 30 y 30 A del 23 de julio de 2020, acta 31 del 30 de julio de 2020.

**RESPUESTA:** según los términos de tiempo establecidos en resolución No. 05 de 2017 CF **APROBADA:** actas 25 y 25 A del 18 de junio de 2020 **CONTINÚAN EN CONSIDERACIÓN:** acta 26 del 25 de junio de 2020, actas 27 y 27 A del 2 de julio de 2020, actas 28 y 28A del 9 de julio de 2020, acta 29 del 16 de julio de 2020, actas 30 y 30 A del 23 de julio de 2020, acta 31 del 30 de julio de 2020.

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN

#### INFORMES

##### 3.1 INFORME DE DECANATURA

**Observaciones:** No se presenta informe.

##### 3.2 INFORME DE SECRETARÍA ACADÉMICA:



**a) ELECTIVAS:** Considerando que el calendario académico vigencia 2020-3, establece como fechas de inicio de semestre 28 de septiembre, se solicita su autorización para requerir a los coordinadores presentar las propuestas de espacios electivos 2020-3, siguiendo la ruta establecida en el semestre anterior (se recuerda que estas propuestas una vez se reciban serán revisadas por la comisión designada para tal fin (Diana Gil, Daniel Beltrán, Liz Muñoz)

**b) DESCARGAS ACADÉMICAS:** Con el propósito que se puedan proyectar oportunamente las necesidades docentes en los proyectos curriculares, se consulta si se solicita que presenten requerimientos de descarga académica para el 2020-3.

**c) MONITORES PREGRADO Y UNIDADES ACADÉMICAS/ADMINISTRATIVAS:** Teniendo en cuenta que el calendario académico 2020-3- establece como fecha de inicio del semestre 28 de septiembre, se adjunta propuesta de convocatoria de monitores para pregrado y unidades académicas 2020-3, se incorporarán en esta convocatoria solamente las unidades académicas que la señora decana considere necesarias en el marco de la actual metodología de trabajo virtual por la pandemia generada por el Covid 19.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: *“Apruebo dar trámite a descargas, electivas y monitores”*.
- La docente Pilar Méndez indica: *“Dar curso a los literales a, b, c para salvaguardar la regularidad de los procesos”*.
- La docente Astrid Ramírez plantea: *“recomiendo que se dé trámite a las solicitudes”*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“solicitar a coordinadores propuestas de electivas para revisión de comisión. Apruebo consulta y solicitud de requerimientos para descargas académicas 2020-3. Estoy de acuerdo con la convocatoria para monitores pregrado y unidades académicas 2020-3”*.
- El docente Tomás Sánchez expresa: *“Recomiendo que se dé trámite a las solicitudes”*.
- La docente Diana Gil señala: *“Considero importante el trámite de descargas, electivas y monitores como preparación para 2020-3”*.

**RESPUESTA:** a) Aprobado dar trámite a las tres propuestas: a) Solicitar las propuestas de electivas para el 2020-3, a los programas curriculares de pregrado, posteriormente pasar para estudio de la comisión interna conformada por los docentes Diana Gil, Daniel Beltrán, Liz Muñoz b) Solicitar a los coordinadores de proyectos curriculares que por ese intermedio se requieran las necesidades de descarga académica para el 2020-3, en el marco de la planeación de actividades docentes del este periodo académico; c) aprobada propuesta para abrir convocatoria a estudiantes de pregrado que deseen participar como asistentes académicos e investigativos (monitores) periodo 2020-3, en este marco, la decanatura deberá determinar el número de plazas de acuerdo con las necesidades y la disponibilidad presupuestal.

#### SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

##### REINGRESOS



#### 4. Solicitud aplicación pin de reingreso 2020-1 en 2020-3

**4.1 Tratado acta 22 caso 4.3, acta 29 caso 4.1 SERGIO LOZADA RUGELES** código 20132165131 LEBEI **Solicitud:** (...) si el PIN que adquirí el pasado 16 de Junio tiene validez para el reingreso o necesariamente hay que comprar un nuevo PIN (...) **Contexto:** ingresó: 2013-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: **prueba académica -no reportó notas semestre activo**, Promedio: 3.69, registra reprobados simultáneamente tres (3) espacios académicos en 2019-1 debiéndolos cursar por segunda vez, tiene cursado el 76% del plan de estudios, última asignatura **2019-1**.

**Análisis:** a) en acta 22 solicitó reingreso y con fundamento en el concepto del CPC indicó: (...) *sugiere dar el reingreso extemporáneo para el periodo 2020-1 y entraría en prueba académica(...)* este CF aprobó el reingreso para 2020-1 de manera excepcional b) con la aprobación del reingreso se le generó un recibo de pago para el periodo académico 2020-1 en cual contiene el valor de la matrícula y el seguro y tiene fecha límite de pago el 18 de julio de 2020 c) en acta 29 solicita que el reingreso 2020-1 sea tomado para 2020-3, este CF determinó: " *aprobar el reingreso para el periodo académico 2020-3; no obstante, teniendo en cuenta que la última asignatura cursada fue en el periodo 2019-1 interrumpiendo sus estudios durante los periodos académicos 2019-3 y 2020-1, debe adquirir necesariamente el pin de reingreso*". d) la venta del pin para 2020-3 es entre julio 29 a agosto 21 de 2020.

##### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: *“Apruebo la solicitud; no habrá nuevo cobro de pin”*.
- La docente Pilar Méndez indica: *“Dada la difícil situación económica que atraviesa el país, considero un acto de solidaridad hacer valer el pin anterior”*.
- La docente Astrid Ramírez plantea: *“Apruebo la solicitud sin cobrar de nuevo el PIN”*.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Estoy de acuerdo con concederle al estudiante que su PIN de 2020-1 le valga para 2020-3”*.
- El docente Tomás Sánchez expresa: *“Recomiendo que se homologue para el 2020-3 el Pin adquirido y no usado para el 2020-1, ello en consideración a las dificultades derivadas de la pandemia”*.
- La docente Diana Gil señala: *“Considero tener en cuenta la situación actual y no hacer el cobro del Pin para el semestre 2020-3”*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**RESPUESTA:** Aprobar el reingreso para el periodo académico 2020-3, teniendo en cuenta que ya le había sido autorizado para el periodo 2020-1 y en su momento no fue utilizado.

**4.2 LAURA VALENTINA CORTES ROJAS** código 20182255019 LCS **Solicitud:** (...) me ayudarán a aplicar el pin de reingreso que adquirí para cursar el semestre 2020-1, el cual no fue usado y deseo hacerlo efectivo en este semestre (2020-3)... Sí por otro lado, no es posible aplicar ese pin de reingreso, quisiera saber más acerca de la Resolución 009 de 3 de junio de 2020, que indica que los estudiantes que cancelamos el semestre 2020-1 no debemos comparar formulario (...) **Motivo:** (...) en el semestre 2019-3 decidí aplazar bajo la resolución N°013 del 6 de febrero del 2020 por motivos laborales, por lo tanto, seguí el proceso para continuar el semestre 2020-1 y compré el PIN de reintegro de un costo de 87.9000, sin embargo debido a la emergencia sanitaria y a que perdí mi empleo, tuve que aplazar nuevamente el semestre (2020-1) vía correo electrónico(...) **Contexto:** ingresó: 2018-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: pagó y canceló semestre, Promedio: 3.05, registra reprobados simultáneamente tres (3) espacios académicos en 2019-1 debiéndolos cursar por segunda vez, tiene cursado el 10.6% del plan de estudios, última asignatura 2019-1, revisando su historial de pagos en 2019-3 pago matrícula, no tiene registro de espacios académicos, en 2020-1 se le generaron dos recibos de pago (cuota 1) que no fueron cancelados, pero que no están cargados en el sistema

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "Apruebo la solicitud; no habrá nuevo cobro de pin".
- La docente Astrid Ramírez plantea: "Apruebo la solicitud sin cobrar de nuevo el PIN".
- El docente Álvaro Quintero sugiere: "Estoy de acuerdo con concederle a la estudiante que su PIN de 2020-1 le valga para 2020-3".
- El docente Tomás Sánchez expresa: "Recomiendo que se homologue para el 2020-3 el Pin adquirido y no usado para el 2020-1, ello en consideración a las dificultades derivadas de la pandemia".
- La docente Diana Gil señala: "Considero tener en cuenta la situación actual y no hacer el cobro del Pin para el semestre 2020-3".



**RESPUESTA:** Aprobar el reingreso para el periodo académico 2020-3, teniendo en cuenta que ya le había sido autorizado para el periodo 2020-11 y en su momento no fue utilizado.

#### DESARROLLO DE PLAN DE ESTUDIOS

##### 5 a) Solicitud de alternativas para no perder la calidad de estudiante

**5.1 JUAN CAMILO MOLINA AVILA** cód. 20172255030 LCS **Solicitud:** (...) Opciones y garantías para evitar la deserción y calidad de estudiante... **aplazar un semestre más** mientras mejora la situación del país y de mi familia para poder continuar con mis estudios y no perder la calidad de estudiante(...) **Motivo:** (...) debido a la situación que se está presentando en el país por la pandemia del Covid-19 ya que soy la única persona en mi núcleo familiar que se encuentra trabajando en estos momentos, y por ende cubro todos los gastos incluyendo una deuda de hipoteca de vivienda con el banco Davivienda (...). **Contexto:** ingresó: 2017-3, PE: créditos, EA: **no reportó notas semestre activo**, Promedio: 3.88, ha cursado el **27.5%** del plan de estudios, registra reprobado el espacio académico "PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO" **en 2017-3, 2018-1 y 2018-3 debiéndola cursar por cuarta vez**, última asignatura 2019-1, revisando su historial de pagos en 2019-3 pago matrícula pero no inscribió espacios académicos, en 2020-1 no se le generó recibo de pago.

**Análisis: a)** de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 tendría un año para el reingreso y considerando que se encuentra en riesgo de perder la calidad al tener que cursar por cuarta vez el mismo espacio académico y solamente haber

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

desarrollado el 27.5%, **b)** Adicionalmente, de conformidad con la R- 009 e 2020 del CSU art. 4º (...) **Excepcionar la situación de abandono para los estudiantes que no renueven su matrícula en los términos del calendario académico 2020-1**, y que no hayan dado aviso por escrito al respectivo coordinador de proyecto curricular de su cancelación de semestre, dentro de los 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases(...)

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana manifiesta: “Apruebo la solicitud y recomiendo informar al estudiante los trámites respectivos”.
- La docente Pilar Méndez indica: “Tener en cuenta las recomendaciones de la SA”.
- La docente Astrid Ramírez plantea: “Me acojo a la sugerencia dada desde la secretaría académica”.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: “Sugiero comunicarle al estudiante acerca de la posibilidad para poder continuar y permanecer en su proyecto curricular según lo sugiere la Señora Secretaria”.
- El docente Tomás Sánchez expresa: “Informar al estudiante el procedimiento a seguir, según el análisis realizado por la Secretaría Académica”.
- La docente Diana Gil señala: “Sugiero que se informe al estudiante sobre el procedimiento que debe seguir para no perder la calidad de estudiante”.



**RESPUESTA:** Aprobado, el alumno debe solicitar durante los diez (10) primeros días del periodo académico 2020-3, mediante comunicación escrita, la no renovación de matrícula ante el coordinador de su proyecto curricular como competente en la decisión teniendo en cuenta lo establecido en el parágrafo 1º del artículo segundo del acuerdo No.004 de agosto de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario. Lo anterior de conformidad con lo indicado en el artículo 4º de la resolución No. 009 de junio 3 de 2020 expedido por el Consejo Superior Universitario que a la letra indica “(...) excepcionar la situación de abandono para los estudiantes que no renueven su matrícula en los términos del calendario académico 2020-1, y que no hayan dado aviso por escrito al respectivo coordinador de proyecto curricular de su cancelación de semestre, dentro de los 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases (...)”. Por último, recomendar superar el espacio académico “Pensamiento Lógico Matemático”, reprobado durante los periodos académicos 2017-3, 2018-1 y 2018-3 a la mayor brevedad posible, una vez retome sus estudios.

**b) Solicitud de ayuda para continuar plan de estudios**

**5.2 DAYANNA PAOLA AMAYA RODRÍGUEZ** cód. 20201053048 Archivística GID **Solicitud:** (...) me ayuden ya por tal razón yo quiero seguir estudiando para sacar a mi familia adelante pues soy una persona dedicada, pero por problemas ajenos a mi voluntad no me había podido comunicar (...) **Motivo:** (...) he tenido problemas de conexión, y por este asunto no he podido ingresar a algunas clases, tampoco he podido entregar trabajos. No me había podido comunicar por el problema por la conectividad. (...). **Contexto:** estudiante de primer semestre, PE: créditos, EA: matriculada, en 2020-1 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. **Análisis:** **a) Aunque** la Universidad ya adelantó jornadas de entrega de conectividad y tablets según lo informado por Decanatura y BI, circunstancia de la cual los coordinadores estaban enterados.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana manifiesta: “Apruebo solicitar a las instancias correspondientes la revisión del caso”.
- La docente Astrid Ramírez plantea: “Apoyo la solicitud y considero pertinente conceder la petición”.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: “Acojo sugerencia de la Señora Secretaria”.
- El docente Tomás Sánchez expresa: “Considerar un apoyo excepcional en virtud de las circunstancias y recomendar la flexibilización de estrategias (más allá de los problemas de conexión comunes a muchos estudiantes, en virtud de su situación económica)”.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La docente Diana Gil señala: *“Considero importante analizar el caso en conjunto con los profesores de la estudiante, pues pueden analizar la posibilidad de adelantar a la estudiante o de volver a iniciar los espacios académicos, pues ya estamos finalizando semestre y ella estaría en desventaja con relación a sus compañeros”.*

**RESPUESTA:** considerando que, aunque la Universidad ya adelantó jornadas de entrega de conectividad y Tablet, actividad de conocimiento de los coordinadores, aprobó que desde la coordinación se solicite a Vicerrectoría Académica y a Bienestar Institucional considerar la presente petición de apoyo para facilitar la conectividad Igualmente solicitar analizar (coordinador y estudiante) la continuidad de los espacios inscritos en el presente periodo académico o de volver a inscribirse para el siguiente semestre teniendo en cuenta que el periodo 2020-1 está ad-ports de culminar y se encontraría en desventaja con sus compañeros.

### SITUACIÓN ACADÉMICA

#### 6 Solicitud de notificación de pérdida calidad de estudiante- posgrado



**6.1 ANTONIO QUINTANA RAMÍREZ** coordinador MET **Solicitud:** (...) desde la Decanatura de la Facultad informe la pérdida de calidad...a la Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas de la Secretaría de Educación(...) de la estudiante **ANGÉLICA PATRICIA JIMÉNEZ AGUILAR** Cód. 20181026030 **Motivo:** (...) beneficiada por la Secretaría de Educación en el marco del convenio interadministrativo SED No. 334 de diciembre de 2012/ICETEX No. 2012-0402 del 6 de diciembre de 2012, perdió el Seminario de Tesis I dos veces: período académico (2019-1) con nota 0.0 y período académico (2020-1) con nota 1.5. (...). **Contexto:** ingresó: 2018-1, PE: Créditos, EA: estudiante activo en vacaciones, Promedio: 3.51, registra reprobado los espacios académicos "TESIS I" en 2019-1 y 2020-1, debiéndola cursar por tercera vez y "TESIS II" en 2019-3, teniéndola cursar por segunda vez, última asignatura 2020-1.

**Análisis: a)** Siguiendo el derrotero de la circular 06 de 2012 del CA, lo procedente inicialmente sería que el CC del MET analice y envíe un estudio detallado de la situación académica y de la evolución del proceso de formación de la estudiante, desde su ingreso hasta la actualidad, con ese fundamento y los debidos soportes, solicitar al CF que luego de su propio análisis, contemple la posibilidad de comunicarle la pérdida de calidad, en primer lugar a la alumna, por cuanto se violaría el debido proceso si se comunicará a otra entidad sin darle lugar a la estudiante que defiende su versión. **b)** Aunque el reglamento de posgrados AC 004 de 1997 del CFCE art. cuadragésimo primero indica: (...) un estudiante de posgrado no podrá repetir más de una (1) vez una asignatura y no podrá perder más de dos (2), en todo el plan de estudios del posgrado respectivo (...) y artículo cuadragésimo segundo: (...) el estudiante será excluido del posgrado por cualquiera de las siguientes razones: a. si no supera la prueba académica. b. si pierde la asignatura que está repitiendo. c. Si no solicita el reingreso dentro el año siguiente, contado a partir de la fecha de retiro (...), la norma base que es el Estatuto Estudiantil difiere en los términos para pérdida de calidad.

### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: *“En consideración al análisis de la Secretaría Académica, sugiero comunicar la pérdida de calidad de estudiante”.*
- La docente Astrid Ramírez plantea: *“me acojo al análisis hecho por la secretaria académica”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Estoy de acuerdo con solicitar al PC un estudio detallado de la situación académica de la estudiante de principio hasta la fecha en el PC junto con la recomendación de comunicación de pérdida de calidad de estudiante según lo normado en la Universidad para posgrados”.*
- El docente Tomás Sánchez expresa: *“En virtud de las razones expuestas por la coordinación de la Maestría y conforme al reglamento de posgrados de la Facultad, la estudiante ya habría perdido su calidad de tal, en virtud*



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

de lo cual sería procedente, siguiendo el debido proceso y el conducto regular, comunicarle la determinación, teniendo en consideración que los derechos se hacen efectivos con el cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones”.

- La docente Diana Gil señala: “Sugiero seguir el proceso que propone la Secretaría”.

**RESPUESTA: a)** En un procedimiento asimilable para estudiantes de postgrado, siguiendo el derrotero de la circular 06 de 2012 del CA, solicitar el Consejo Curricular de la Maestría en Educación en Tecnología analice y envíe un estudio detallado de la situación académica y de la evolución del proceso de formación de la estudiante, desde su ingreso hasta la actualidad, con ese fundamento y los debidos soportes, si ellos lo consideran viable sugerir al CF que contemple la posibilidad de comunicarle la pérdida de calidad. Indicarles que soporten el estudio en la normatividad vigente (estatuto estudiantil y acuerdo 04 del 1997 del CF), **b)** Considerando que esta competencia de declarar la pérdida de calidad de los estudiantes, ha sido delineada por el CA para estudiantes de pregrado, con base en el acuerdo 04 de 2011 del CSU, acuerdo 027 de 1993 del CSU y acuerdo 09 de 2007 del CSU, una vez la maestría envíe el estudio detallado procederá un estudio jurídico para determinar si este CF puede declarar el cambio de la situación e la estudiante; todo esto para clarificar la competencia, para respetar el debido procedimiento y brindar garantías para la estudiante.

**SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS:** Generalidades: **a)** La resolución faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades 02 DE 1989 CA b) con base en la resolución No. 015 de 2016 del CSU para semestre 2016-1 y los de otros periodos académicos deben ser evaluados conforme a los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).*

## RETIRO VOLUNTARIO



### 7 Solicitud de retiro voluntario 2020-1

**7.1 JUAN DIEGO PEREZ BOHÓRQUEZ** Cód. 20181150009 PCLQ **Solicitud:** (...) *cancelación de semestre(...)* periodo académico 2020-1 **Motivo:** (...) *al iniciar la pandemia parecía que podríamos mantenernos económicamente en mi hogar, pero con el paso del tiempo mi familia que vive de los arriendos se ha visto afectada, por lo cual hemos tenido que reinventarnos y trabajar en la informalidad para poder mantenernos económicamente, (...).* **Contexto:** ingresó: 2018-1, PE: Créditos, EA: matriculado, Promedio: 3.07, registra reprobado dos espacios académicos debiéndolos cursar por segunda vez, en 2020-1 tiene inscritos dos (2) espacios académicos.

**Análisis: a)** De conformidad con la R- 009 e 2020 del CSU art.1º: (...) *Autorizar a los estudiantes de pregrado que así lo soliciten, para que: b) Cancelen el semestre, hasta el 31 de julio de 2020 (...)* a su vez el art. 3º de la presente resolución indica: (...) *No tener en cuenta el actual periodo académico especial 2020-1, para el cálculo del límite máximo de renovaciones, ni para incurrir en las situaciones de bajo rendimiento, según lo previsto en el Acuerdo 04 de 2011 del Consejo Superior Universitario (...)* **b)** no anexa soportes de fuerza mayor.

### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: “Apruebo la cancelación del semestre dado el contexto actual”.
- La docente Pilar Méndez indica: “Aprobar el retiro en atención a la situación derivada de la pandemia”.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La docente Astrid Ramírez plantea: *“Apoyo las consideraciones presentadas desde la secretaría académica”*.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero comunicarle al estudiante acerca del vencimiento de términos y necesidad de sustentar su solicitud debidamente por lo cual su petición no procede”*.
- El docente Tomás Sánchez expresa: *“Considerar si es potestativo del Consejo de Facultad, dadas las condiciones actuales, la cancelación extemporánea del semestre”*.
- La docente Diana Gil señala: *“Sugiero aprobar la cancelación del semestre”*.

**RESPUESTA:** De conformidad con la Resolución 009 e 2020 del CSU art.1º, aprueba el retiro voluntario extemporáneo para el periodo académico 2020-1.

## MATRÍCULA

### 8 Reiteración- solicitud de generación recibo de matrícula seguro 2020-1



**8.1** Tratado acta 25 caso 6.3, acta 28 caso 5.1 **MARÍA FERNANDA LASSO SÁNCHEZ** Cód. 20162150305 PCLQ **Solicitud:** (...) la generación de un nuevo recibo de pago el cual pueda incluirse el seguro de la matrícula ...y el valor de la matrícula (...)

**Motivo:** (...) proyecto curricular de Licenciatura en química y la solución que se propone es que se genere un nuevo recibo pagando seguro más matrícula en un solo recibo... en esta cuarentena mi familia y yo pasamos por circunstancias difíciles... ya he presentado los parciales y trabajos de mi primer y segundo corte estoy viendo 4 materias(...) **Contexto:** ingresó: 2016-3, PE: créditos, AC: 004/2011CSU, EA: **no se matriculó**, Promedio: 3.49, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado 53.8% del plan de estudios, última **asignatura 2019-3**, al revisar su historial de pagos al no efectuar el pago del seguro estudiantil se le inhabilitó el recibo de matrícula completo.

**Análisis:** **a)** en acta 25 solicita que se le genere recibo de pago por seguro y matrícula completa, este CF determina negar la solicitud en virtud del avance del semestre, y le recomienda realizar trámite de reingreso para el periodo académico 2020-3; **b)** en acta 28 reitera la solicitud de generación de recibo, este CF determina reiterar la negativa por las decisiones primigenias del CSU y del CA; **c)** En este momento ya no podría autorizarse generaciones extemporáneas de recibo 2020-1; sin embargo, previo diálogo con coordinador, podría sugerirse que durante el periodo de matrículas 2020-3, se ponga al día en pagos de 2020-1 y 2020-3, si sigue el derrotero contemplado en la resolución 09 del 2020 CSU.

### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: *“La estudiante no se encuentra matriculada y por lo tanto niego la solicitud”*.
- La docente Pilar Méndez indica: *“Por el principio de favorabilidad y dado que el estudiante sin estar matriculado se le ha permitido cursar las asignaturas, es conveniente ayudar al estudiante para que se ponga al día una vez habilitada matrículas”*.
- La docente Astrid Ramírez plantea: *“Al no tener la condición de estudiante activa no es posible apoyar su solicitud”*.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Acojo sugerencia de la Señora Secretaria”*.
- El docente Tomás Sánchez expresa: *“Infortunadamente la estudiante no aparece matriculada razón por la cual no tendría el derecho de estar cursando las asignaturas referidas, además, estamos a tres semanas del cierre del semestre; salvo que el Consejo de Facultad tenga la potestad de expedir los recibos extemporáneos de seguro y de matrícula, en aplicación del principio de oportunidad y favorabilidad”*.
- La docente Diana Gil señala: *“Considero importante hablar con los docentes sobre la situación de la estudiante, pues si ha cursado los espacios académicos se puede hacer una excepción dado que se le sacaron notas”*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**RESPUESTA:** en este momento no es posible autorizar generación extemporánea de recibo 2020-1; solicitar al coordinador explicar razones por las cuales los docentes la admitieron, ya tendría espacios académicos con notas; para subsanar recomendar que durante el periodo de matrículas 2020-3, se ponga al día en pagos de 2020-1 y 2020-3, si sigue el derrotero contemplado en la resolución 09 del 2020 CSU.



**b) Solicitud de reducción o plazo para pago de matrícula- 2020-1**

**8.2 DIANA PATRICIA GARCÍA** coordinadora LEI traslada el derecho de petición de la estudiante **VIVIANA VALENTINA ARANGO ROBLES** Cód. 20201287062 LEI **Solicitud:** (...) *reducción o más tiempo para el pago de la matrícula del semestre 2020-1 (...)* **Motivo:** (...) *las condiciones nacionales no tenemos dinero ni trabajo y es imposible pagar un monto de tan alto valor, además de sumar el hecho de que mi madre es cabeza de familia y no contamos con el apoyo de nadie... He enviado correos electrónicos comentando mi situación a diversas entidades públicas como la secretaría de educación, a la alcaldía de Soacha y a la de Bogotá, también a la misma universidad; y hasta la fecha no he recibido ninguna respuesta concreta solo cuento con una respuesta de la universidad en donde me dicen que tienen unas normas muy estrictas de pago, pero no veo solución a nada. (...)* **Contexto:** **estudiante de primer semestre**, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: **no se matriculó**, no registra inscritos espacios académicos. **Observaciones:** en la comunicación del PC aclaran: (...) *la estudiante Arango, admitida al programa de Licenciatura en Educación Infantil en el periodo académico 2020-1, no realizó el pago de matrícula en las fechas indicadas. Motivo por el cual, el proyecto curricular no realizó la inscripción de espacios académicos del semestre en curso (...).*

**Análisis:** **A)** la liquidación de la matrícula de primer semestre es a través del estudio socioeconómico que hacen la Vicerrectoría Académica y la Oficina de Admisiones, proceso que, para 2020-1 fue realizado del 06 al 13 de Abril de 2020 según Calendario Académico R- 028 de 2020 del CA; para su reliquidación debe hacerse trámite con BI y con la coordinación del PC **B)** Informar que en el marco de la situación generada por el Covid- 19 el CSU expidió la R- 099 de 2020 (garantías académicas y administrativas transitorias para el periodo académico 2020-1) que en su art. 4° señala: (...) *Excepcionar la situación de abandono para los estudiantes que no renueven su matrícula en los términos del calendario académico 2020-1, y que no hayan dado aviso por escrito al respectivo coordinador de proyecto curricular de su cancelación de semestre, dentro de los 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases (...)* y parágrafo: (...) *En consecuencia, los estudiantes mencionados en el presente artículo, quedarán exentos de solicitar reintegro a la Universidad para el próximo semestre lectivo únicamente, y en consecuencia, podrán renovar su matrícula cumpliendo con los plazos y procedimientos establecidos en el respectivo calendario académico (...).*

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana manifiesta: *"Sugiero informar a la estudiante los procedimientos para solicitar reliquidación para el 2020-III"*.
- La docente Pilar Méndez indica: *"Dado que la estudiante está amparada por la resolución en mención, acatar la recomendación de la SA para la reliquidación para el próximo semestre"*.
- La docente Astrid Ramírez plantea: *"Me parece adecuado sugerir a la estudiante que solicite la reliquidación de la matrícula"*.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *"Estoy de acuerdo con la aplicación de la R-099 de 2020 del CSU y comunicarle a la estudiante acerca de los trámites requeridos para reliquidación de matrícula ante BI y coordinación del PC en 2020-3"*.
- El docente Tomás Sánchez expresa: *"En consideración a la norma de excepcionalidad, indicar a la estudiante el procedimiento a seguir para el reingreso y para la reliquidación de la matrícula para el periodo 2020-3"*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La docente Diana Gil señala: *“Considero seguir con la indicación que sugiere la Secretaría”*.

**RESPUESTA:** De acuerdo con la aplicación de la R-099 de 2020 del CSU y comunicarle a la estudiante acerca de los trámites requeridos para reliquidación de matrícula ante BI y coordinación del PC en 2020-3.

#### c) Solicitud pago de cuota matrícula 2020-1 pregrado

**8.3 JOHANNA SANABRIA C.C.** 52350047 madre de la estudiante **DANIELA SOFIA SANCHEZ SANABRIA** Cód. 20191288016 LEA **Solicitud:** alternativa de pago segunda cuota de matrícula periodo académico **2020-1** **Motivo:** (...) *este semestre por motivos de la pandemia nos difirieron en el pago en 2 cuota... para el pago de la segunda cuota para el 30 de julio no puedo cumplir pues por todo esto de la pandemia, mi hogar ya no cuenta con los mismos ingresos (...)* **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: créditos, EA: matriculado, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. **Análisis: a)** su matrícula está fraccionada en tres cuotas, la primera fue cancelada el 18 de abril de 2020, la segunda cuota el 27 de julio de 2020 y la tercera cuota tiene como fecha ordinaria y extraordinaria el 14/08/2020 (\$281,960) sin embargo el **recibo de pago no está cargado en el sistema** registra con la observación "No pago cuota 2" (cuota que sí pagó el 27/07/2020). **b)** dadas las inconsistencias, se recomienda trasladar al PC para que clarifique el número de cuotas en las que fue diferida la matrícula.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: *“Trasladar al Proyecto Curricular y solicitar las claridades del caso”*.
- La docente Pilar Méndez indica: *“Trasladar al PC para dar claridad y ayuda al caso”*.
- La docente Astrid Ramírez plantea: *“Es pertinente trasladar el caso al proyecto curricular y pedir la información relevante para este caso”*.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Acojo la recomendación de la Señora Secretaria”*.
- El docente Tomás Sánchez expresa: *“Sugiero aprobar la recomendación de la Secretaría Académica de dar traslado al PC para aclarar el fraccionamiento de la matrícula”*.
- La docente Diana Gil señala: *“Considero importante dar curso al PC y apoyar al máximo la continuidad de la estudiante”*.



**RESPUESTA:** Trasladar al Proyecto Curricular y solicitar las claridades del caso.

#### d) Solicitud de generación recibo de matrícula 2020-1- por terminación de materias

**8.4 MIRIAM NELLY REDONDO TEQUIA** Cód. 20142187025 LPI **Solicitud:** (...) *Se apruebe para pago extemporáneo un nuevo recibo de terminación de materias (...) periodo académico 2020-1* **Motivo:** (...) *no tuve en cuenta que debía realizar el pago del recibo de terminación de materias para poder realizar el proceso de grado (...)* **Contexto:** ingresó: 2014-3, PE: créditos, EA: **estudiante activo en vacaciones**, última asignatura cursada: 2019-3, tiene cursado el 100% del plan de estudios. **Análisis: a)** se le generó recibo de pago por terminación de materias para 2020-1, el cual venció el 30 de junio de 2020 **b)** se encuentra inscrita para grado.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: *“Apruebo generación de recibo”*.
- La docente Pilar Méndez indica: *“Aprobar generación de recibo”*.
- La docente Astrid Ramírez plantea: *“Es pertinente generar el recibo”*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Estoy de acuerdo con avalar la inactivación del recibo vencido para generar un nuevo recibo de pago”.*
- El docente Tomás Sánchez expresa: *“Aprobar, si es posible, la generación del recibo de pago”.*
- La docente Diana Gil señala: *“Sugiero aprobar recibo”.*

**RESPUESTA:** Aprobado.

**8.5 ANGÉLICA MARÍA SANTAMARÍA ARDILA** Cód. 20112150088 PCLQ **Solicitud:** (...) *Generación del Recibo de pago de seguro Estudiantil(...)* periodo académico **2020-1** **Motivo:** (...) *no me fue posible pagar en las fechas estipuladas por motivos personales... para generar el paz y salvo de la dependencia del proyecto curricular Licenciatura en Química y así continuar con mi procesos de grado.(...)* **Contexto:** ingresó: 2011-3, PE: créditos, EA: terminó materias y no se matriculó, última asignatura cursada: 2019-3, tiene cursado el 100% del plan de estudios. **Análisis: a)** se le generó recibo de pago por terminación de materias para 2020-1, el cual venció el 30 de junio de 2020 **b)** se encuentra inscrita para grado.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana manifiesta: *“Apruebo generación de recibo”.*
- La docente Pilar Méndez indica: *“Aprobar generación de recibo”.*
- La docente Astrid Ramírez plantea: *“Es pertinente generar el recibo”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Estoy de acuerdo con avalar la inactivación del recibo vencido para generar un nuevo recibo de pago”.*
- El docente Tomás Sánchez expresa: *“Aprobar, si es posible, la generación del recibo de pago”.*
- La docente Diana Gil señala: *“Sugiero aprobar recibo”.*



**RESPUESTA:** Aprobado.

**8.6 GYHID JESWEN ROJAS CARDOZO** Cód. 20091155064 LEBECS **Solicitud:** (...) *Aval para que la Oficina Asesora de Sistemas genere nuevamente el recibo de pago (...)* periodo académico **2020-1** **Motivo:** (...) *tenía mal las fechas de pago y a la fecha no he podido realizar dicho pago, pues con este error no me lo reciben en ningún banco... Esto ha dificultado socializar mi trabajo de grado (...)* **Contexto:** ingresó: 2009-1, PE: Horas, EA: **terminó materias y no se matriculó**, última asignatura cursada: 2017-3. **Análisis: a)** se le generó recibo de pago por terminación de materias para el 2020-1 el cual tiene fecha de pago del **11 de octubre de 2019**, **b)** No se encuentra inscrita para grado.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana manifiesta: *“Apruebo sugerencia de la Secretaría General”.*
- La docente Pilar Méndez indica: *“Avalada sugerencia de SA”.*
- La docente Astrid Ramírez plantea: *“Me acojo a la sugerencia dada desde la secretaría académica”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Estoy de acuerdo con avalar la inactivación del recibo vencido para generar un nuevo recibo de pago”.*
- El docente Tomás Sánchez expresa: *“Sugiero que se apruebe la inactivación del recibo en referencia y la expedición de uno nuevo para la presente vigencia, según las recomendaciones de la Secretaría Académica”.*
- La docente Diana Gil señala: *“Sugiero aprobar recibo y la inactivación del otro como lo propone la Secretaría”.*

**RESPUESTA:** avalar la inactivación del recibo vencido para generar un nuevo recibo de pago.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

#### e) Reiteración- Solicitud de inhabilitar recibo de matrícula 2018-3- pregrado

**8.7** Tratado acta 22 caso 5.5 **MARIANA ISABEL PEINADO NAVARRO** Cód. 20132165204 LLEI **Solicitud:** (...) *eliminación del cobro de dicho periodo y así eliminar la deuda que se tiene, aún, con la universidad(...)* periodo académico 2018-3 **Motivo:** (...) *En el año 2018 la Universidad Distrital no me notificó formalmente mi estado académico y que la pérdida de condición de estudiante había sido revocada.*(...) anexa: soportes **Contexto:** ingresó: 2013-3, Ac: 004 de 2011 CSU, PE: créditos, EA: prueba académica y matriculado, registra reprobado " **RESEARCH PROJECT IN L2 EDUCATION**" en **2016-3, 2017-1 y 2018-1 debiéndola cursar por cuarta vez**, "ANÁLISIS SEMIODISCURSIVO" en 2016-3 y 217-1, "CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA" en 2017-1 y 2018-1, debiéndolas cursar por tercera vez, adicionalmente de seis (6) espacios académicos que debe cursar por segunda vez y dos electivas, tiene el 69% del plan de estudios, última asignatura cursada: **2018-1, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos.**

**Análisis:** **a) de conformidad con el oficio CFCE-023-042-2018 la estudiante podía** continuar sus estudios en el periodo académico 2018-3, tal y como se le comunicó al coordinador con copia estudiante, aunque en dicho periodo académico se le generó un recibo de matrícula, este venció sin pago, **no se registró espacios académicos inscritos en este periodo, b)** para 2019-3 solicita reingreso el cual le fue aprobado **c)** la estudiante se encuentra en riesgo de perder calidad al tener que cursar un espacio por cuarta vez y solamente haber desarrollado el 69% del plan de estudios **d)** No se ha reglamentado la inhabilitación de recibos de matrícula, **e)** en acta 22 solicita la inhabilitación del recibo de pago del 2018-3, este CF determinó: *"no ese aprueba inactivar el recibo de matrícula periodo académico 2018-3 teniendo en cuenta que: 1. Para el inicio del periodo académico 2018-3 se encontraba en riesgo de perder la calidad de estudiante y este organismo, le permitió continuar sus estudios en dicho periodo académico, tal y como se le comunicó al coordinador ya a la estudiante y no lo hizo. 2. El recibo de pago que requiere inactivar corresponde a una vigencia ya expirada."*



#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: *"En consideración a que la estudiante no cursó estudios en el 2018-III sugiero inhabilitar el correspondiente recibo"*.
- La docente Pilar Méndez indica: *"Inhabilitar el recibo de la vigencia expirada dado que no cursó estudios en dicho período. Los soportes permiten colegir que la estudiante no estuvo enterada de la decisión en 2018-3"*.
- La docente Astrid Ramírez plantea: *"Teniendo en cuenta que la estudiante no estaba activa en este periodo del 2018-III, sugiero inhabilitar el recibo en mención"*.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *"Estoy de acuerdo con reiterar decisión del CFCE de no aprobación"*.
- El docente Tomás Sánchez expresa: *"Recomiendo si es posible inhabilitar el recibo de pago de 2018-3; de no ser posible, indicarle el procedimiento para que, como la estudiante manifiesta en la correspondencia del 20 de mayo de 2020 pueda "solucionar la deuda del recibo de pago 2018-3"."*
- La docente Diana Gil señala: *"Sugiero llegar a un acuerdo con la estudiante para el pago del recibo del 2108-3, de no ser posible inhabilitar el recibo. Para poder continuar con sus estudios"*.

**RESPUESTA:** Teniendo en cuenta que la estudiante no estaba activa en este periodo del 2018-III, inhabilitar el recibo en mención.

#### ESPACIOS ACADÉMICOS

**9. LOG de eventos- Solicitud razones sobre cambio de nota 2019-3- postgrados, generalidades:** el procedimiento de novedades de nota para postgrados está establecido en línea con el EE, en el AC 04 de 1997 del CFCE, Art. vigésimo sexto:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	



(...)Pasada la fecha para corregir notas por revisión, los profesores no pueden hacer cambios de calificaciones, salvo que se compruebe error aritmético en los cálculos con reconocimiento expreso del profesor en carta dirigida al Consejo Curricular de Posgrado, antes de iniciarse el siguiente período académico o ciclo académica con que el estudiante debe cursar. En estos casos el cambio debe ser autorizado por el Consejo Curricular de Posgrado. Los cambios de calificación no se pueden autorizar después de iniciadas las clases de un período académico o ciclo académico (...).

**9.1** Tratado acta 23 caso 5.2, acta 29 caso 6.1 en relación al caso de la estudiante **LEIDY VIVIANA HERNÁNDEZ MOLINA** Cód. 20192484002 ME quien solicitó: (...) se me informe las razones del cambio de nota (el cual no conocí a tiempo), así como las razones del porqué el Consejo Curricular de la Maestría ... desconoció un procedimiento establecido afectando mi vida académica sin derecho siquiera a la réplica. (...) **PARTICIPACIÓN EN EQUIPOS ACADÉMICOS, GRUPOS INVESTIGACIÓN O PASANTÍA** cursada en el periodo académico 2019-3. En este contexto, para conocimiento del CF, se adjunta log de lo procedido según registro del sistema de la asignatura **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, EA: matriculado, registra reprobado "PARTICIPACIÓN EQ ACADM, GRUPOS INV. O PASANTÍA" (asignatura de la novedad) con nota de 2.0 en 2019-3 debiéndola cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos dos (2) espacios académicos.

**Análisis:** **a)** en acta 23 ante solicitud de la estudiante esté CF solicita al PC indagar y presentar informe que posibilite una situación más clara relacionada con el asunto, **b)** en acta 29 el PC remite informe, ante el mismo esté CF determina: comunicar al coordinador que se niega petición de explicación de razones por cuanto la información allegada al CF por el PC no es suficiente y persiste la incongruencia entre la calificación comunicada verbalmente a la estudiante por parte de la docente orientadora del TG y la aparente calificación registrada en el SGA que manifiesta la estudiante y la coordinación; por tanto se orienta solicitar a cómputo un LOG del procedimiento desde la nota registrada inicialmente hasta el último cambio realizado, esto permite determinar más puntualmente lo acontecido y cuáles instancias intervinieron indicando, **c)** siguiendo las indicaciones de sistemas, desde ítem de novedades de nota, a la revisión de la SA, en el año 2019-3 la primera nota registrada es 4.8 y en 2020- 04-28 17:02:12 desde la coordinación se hizo el cambio de nota a 2.0, en donde entre otros aspectos se evidencia que el 2020- 04-28 17:02:12 se modificó nota inicial de 48 a 20 por parte de la coordinación.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "Tanto el Consejo de Facultad como la coordinación del programa han hecho un seguimiento juicioso al caso, por lo que mantengo mi decisión de dejar la nota en 2,0".
- La docente Pilar Méndez indica: "Los informes detallados del rendimiento académico de la estudiante en la asignatura en cuestión ponen en evidencia que había un rendimiento deficitario que no puede traducirse en un 4,8. Este fue un error que el coordinador corrige a posteriori. Pero reportar esta alta nota generó expectativas en la estudiante. Quién colocó la nota de 4,8. Ese es el verdadero error. Los profesores son enfáticos en recalcar la nota de 2.0. Es importante aclarar que la nota 4,8 fue una nota errada que se reportó quizás por error de traslado de calificaciones que al sr advertido obliga a colocar la nota real".
- La docente Astrid Ramírez plantea: "Es necesario entrar a considerar las explicaciones dadas por el docente, las cuales fueron respaldadas por la SA, por lo tanto apoyo su decisión de mantener la nota correcta".
- El docente Álvaro Quintero sugiere: "Pienso que la petición de la estudiante procede y sugiero solicitar al PC un informe de las razones sustentadas para el cambio de la calificación realizado por la coordinación. Esto con el fin de dar respuesta a la estudiante. afectada".
- El docente Tomás Sánchez expresa: "Según los hechos narrados (ya analizados por este Consejo), se evidencia una nota inicial Pendiente (de fecha 11 de diciembre de 2019); tras la socialización del anteproyecto de grado (en febrero de 2020) se le notifica (verbalmente) a la estudiante que su nota es 2.0 (nota que es informada a la coordinación de la maestría (en correo electrónico del 05 de marzo de 2020). Con posterioridad se realiza la

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

*revisión y se halla que la nota consignada en el sistema es 4.8 y no 2.0, lo cual indica que la nota original reportada por la docente no fue la subida en el sistema; la coordinación procede a realizar el ajuste de la nota a lo originalmente reportado por la docente, lo cual genera el presente reclamo. Finalmente, mantengo mi recomendación consignada en el texto del Acta No. 29 (pp. 13-14)".*

- La docente Diana Gil señala: *"Sugiero que se debe informar a la estudiante que la nota 2.0 se mantiene. El informe presentado por la Maestría en Educación es claro y sólido. Frente a lo sucedido el error en la primera nota colocada en el sistema y luego la corrección que realiza el ME se encuentra justificado en el informe presentado por la docente sobre el rendimiento de académico de la estudiante"*.

**RESPUESTA:** en tanto la docente titular confirma que la nota es 2.0, la cual fue modificada por 4.8 posteriormente por la coordinación, es necesario insistir para que esta instancia amplíe un informe justificable, por ahora se mantiene la nota 2.0.

## TRABAJO DE GRADO

### 10 a) Entrega de concepto de evaluación de TG postulados a distinción

**10.1 PILAR MENDEZ RIVERA** - Coordinadora Comité de investigaciones FCE, entrega concepto de evaluación de los siguientes TG postulados a distinción meritoria y Laureada:



- 1) *"Uso de software educativo en la enseñanza-aprendizaje del álgebra escolar."* por **LUZ ANGELA**
- 2) *"Construcción de un módulo aerogenerador eólico (M.A.E), para la enseñanza y divulgación de las energías renovables (eólica)"* por **CRISTIAN ALEXANDER CALDERÓN CERQUERA** PC Lic. Física. Concepto: **No Meritoria**.
- 3) *"Relación de los rasgos funcionales en la preferencia de hábitat de Boana Punctata (Anura: Hylidae) en la vereda Miravalles, Meta"* por **DANIEL IGNACIO RAMOS TORRES** y **JAVIER FRANCISCO CAICEDO MONCADA** PC Lic. Biología Concepto: **No Meritoria**.
- 4) *"Aporte a la diversidad de macrohongos (Ascomycetes y basidiomycetes) presentes en el sendero ecológico de la quebrada las delicias (Chapinero, Bogotá D.C)"* por **WENDY LORENA SUPELANO GÓMEZ** y **YEIMY ANDREA QUIROGA ARENAS** PC Lic. Biología. Concepto: **No Meritoria**.
- 5) *"Re-creando mundos: El reconocimiento de la diferencia más allá de la discapacidad, un asunto también de género."* por **LORENA PATRICIA RACHATH RAMÍREZ** y **YENNY DANIELA LUNA BARRETO** PC Lic. Pedagogía infantil. Concepto: **No Meritoria**.
- 6) *"Identificación de vacíos en investigación asociada a ecología de la restauración en ecosistemas terrestres colombianos."* por **LAURA CATALINA RIAÑO PEÑA** y **JULIAN RICARDO CUELLAR PLAZAS** PC Lic. Biología. Concepto: **No Meritoria**.

### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: *"Informar a los estudiantes la respectiva decisión"*.
- La docente Pilar Méndez indica: *"Formalizar la negativa de la distinción"*.
- La docente Astrid Ramírez plantea: *"Sugiero dar a conocer a los estudiantes la decisión tomada"*.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *"Sugiero adelantar los actos administrativos correspondientes"*.
- El docente Tomás Sánchez expresa: *"Informar a los estudiantes sobre los resultados de la evaluación"*.
- La docente Diana Gil señala: *"Informar a los estudiantes"*.

**RESPUESTA:** elaborar actos administrativos.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**10.2** "Distribución potencial de *Atractus crassicaudatus*; (Dumeril, Bibron y Dumeril, 1854), ante eventos de cambio climático en la sabana de Bogotá, análisis de una posible variación intrapoblacional" por **KARINA GISELL REY PULIDO** PC Lic. Biología. Concepto: **Meritoria**.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana manifiesta: "Informar a la estudiante la respectiva decisión".
- La docente Pilar Méndez indica: "Proceder a la notificación con acto administrativo".
- La docente Astrid Ramírez plantea: "Es pertinente dar a conocer a los estudiantes la decisión tomada".
- El docente Tomás Sánchez expresa: "Realizar el acto administrativo y notificar la decisión al estudiante".
- La docente Diana Gil señala: "Informar a los estudiantes".

**RESPUESTA:** Elaborar acto administrativo.

**b) Alcance -concepto de evaluación de TG postulados a distinción**

**10.3** Tratado acta 30 caso 8.1 **PILAR MENDEZ RIVERA** - Coordinadora Comité de investigaciones FCE da alcance al oficio CI FCE 031-2020 en donde se relaciona el TG: "Desarrollo de recurso educativo para estudio de caso clínico orientado a docentes e investigadores en formación en ciencias naturales e ingeniería" por **ARNOLD ALONSO ÁLVAREZ** PC Lic. Física. Concepto: **NO LAUREADA** El jurado propone mención **MERITORIA**, para que se corrija el TG el cual según las actas de sustentación es: "Desarrollo de un recurso educativo para el estudio de caos clásico orientado a docentes e investigadores en formación en las áreas de Ciencias Naturales e Ingeniería" **Contexto:** en acta 30 ingresa el concepto y el CF determina "elaborar los actos administrativos correspondientes".

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La docente Pilar Méndez indica: "Hacer las correcciones necesarias".
- La docente Astrid Ramírez plantea: "Sugiero llevar a cabo el acto administrativo que refleje la decisión del evaluador".
- El docente Álvaro Quintero sugiere: "Enterado y sugiero adelantar actos administrativos correspondientes".
- El docente Tomás Sánchez expresa: "Realizar el acto administrativo conforme a la decisión del evaluador".



**RESPUESTA:** Elaborar el acto administrativo que refleje la decisión del evaluador.

**COMUNICACIONES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES**

**INVESTIGACIONES**

**11 a) Solicitud de aval para elaboración de libro**

**11.1 PILAR MENDEZ RIVERA** coordinadora comité de investigaciones **Solicitud:** (...) aval libro experiencias investigativas de Grupos y Semilleros de Investigación de la Facultad...contar con el soporte de la editorial de la Universidad (...) **Motivo:**(...)Uno de los principales objetivos del Comité de Investigaciones de la Facultad de Ciencias y Educación es dejar una memoria que recoja las experiencias, historias, y sentidos de la investigación en nuestra Facultad (...). **Análisis:** Procede tratarse en comité de publicaciones.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: *“Trasladar al comité de publicaciones para lo pertinente”*.
- La docente Pilar Méndez indica: *“Recomendar aval”*.
- La docente Astrid Ramírez plantea: *“Sugiero dar aval”*.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero trasladar al Comité de Publicaciones para que conceptúe acerca de la solicitud de la coordinadora del CI-FCE”*.
- El docente Tomás Sánchez expresa: *“Avalar la solicitud. El traslado al Comité de Publicaciones se surtirá cuando el libro haya sido elaborado, en orden a su publicación”*.
- La docente Diana Gil señala: *“Recomiendo aval para texto escrito”*.

**RESPUESTA:** Avalar la elaboración del libro y orientar para que, una vez esté elaborado, se tramite ante al comité de publicaciones.



#### b) Recomendación entrega producto final proyecto de investigación

**11.2 PILAR MENDEZ RIVERA** coordinadora comité de investigaciones, atendiendo el requerimiento del profesor **OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ** de LCS, en relación a la solicitud de prórroga del proyecto de investigación **"Servicios de cuidados de la salud y atención de la enfermedad en Bogotá basados en medicina tradicional, alternativa y terapias no convencionales"** recomienda: (...) después de realizar el seguimiento correspondiente ante el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico-CIDC-, y teniendo en consideración las razones expuestas por el profesor Garzón, recomienda... conceder un plazo de seis(6) meses (a requerimiento del profesor Omar Alberto) para que pueda entregar el informe parcial 2019-03 y los productos finales comprometidos en el proyecto (...), es decir, la prórroga inicial terminó el 26 de julio 2020 y se propone hasta el 26 de enero de 2021, **Motivo:** (...)si bien tengo adelantos, aún no puedo cumplir con un informe final. Las causas de mi demora tienen que ver con que soy el coordinador del subcomité de autoevaluación y acreditación de la Licenciatura y estoy encargado del proceso de renovación de acreditación de alta calidad del Programa, proceso que concluye justo la otra semana cuando debo subir la información a la plataforma del CNA. A lo anterior debo agregar que la carga laboral se ha incrementado por efectos de la pandemia y los tiempos se han visto muy ajustados para mí (...).**Análisis:** los proyectos de investigación institucionalizados deben ser prorrogados por el competente CIDC.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: *“Trasladar al CIDC por competencia”*.
- La docente Pilar Méndez indica: *“Recomendar prórroga ante el CIDC”*.
- La docente Astrid Ramírez plantea: *“Dar traslado al CIDC que le compete la temática”*.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Si la investigación está institucionalizada sin financiación procede el aval de la prórroga en el CFCE”*.
- El docente Tomás Sánchez expresa: *“Recomendar la prórroga ante el CIDC”*.
- La docente Diana Gil señala: *“Sugiero recomendar aprobar prórroga”*.

**RESPUESTA:** Recomendar la prórroga ante el CIDC.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

## DESCARGAS ACADÉMICAS

### 12 Solicitud de información procedimiento ante descarga



**12.1 ANDRÉS CASTIBLANCO ROLDÁN** coordinador MISI **Solicitud:** (...) información relacionada con las descargas docentes que se otorgan por investigación (...) **Motivo:**(...)en el acuerdo 011 de 2002 (Estatuto docente) y en la circular 004 de 2008, no se manifiesta el procedimiento a seguir en caso que un docente no presente informe o producto al final del semestre en el cual se otorgó la descarga y se solicite nuevamente descarga por la misma investigación (...).

**Análisis:** El CF ha establecido en la práctica operativa que el coordinador debe requerir informe al docente sobre el uso de la descarga académica en el semestre inmediatamente anterior, como insumo para autorizar una nueva descarga académica, esto se desprende del control y autocontrol que se ha ejercido en los últimos la norma años desde las instancias internas frente a las descargas académicas que concede el CF; ahora bien, otra alternativa, en caso de proyectos de investigación debidamente institucionalizados, se requiere certificado del CIDC o certificación del comité de investigaciones en proyectos sin recursos, con este certificado se logra determinar la vigencia y el desarrollo del mismo en el semestre inmediatamente anterior.

### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: *“Una vez que al profesor se le da una descarga por investigación se deben a llegar a las coordinaciones los informes correspondientes de los avances. Si el informe no existe no hay manera de saber el estado real de la investigación y el cumplimiento del cronograma, por lo que no apruebo la solicitud”.*
- La docente Pilar Méndez indica: *“También asiste el derecho a los coinvestigadores e investigadores de hacer uso de la descarga. No existe reglamentación para disponer de ese derecho. Los equipos de trabajo se plantean sus propias agendas, negociando plazos y condiciones que no retrotraen el derecho a la descarga”.*
- La docente Astrid Ramírez plantea: *“Al no evidenciarse la existencia de los informes es difícil saber el estado de avance de la investigación, por lo tanto no avaló la petición”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero que se comunique al coordinador del PC lo establecido por el CFCE, tal como lo sugiere la Señora Secretaria”.*
- El docente Tomás Sánchez expresa: *“Si bien no existen normas relacionadas con los procedimientos descritos, si en el plan de trabajo se consignan actividades relacionadas con el desarrollo de actividades de investigación, se debe cumplir con la entrega de los productos derivados de tal asignación, por cuanto son recursos plasmados en tiempos de los docentes de la facultad (y de la universidad). La descarga en un periodo subsiguiente ha de estar subordinada al cumplimiento con la entrega de los productos del periodo anterior”.*
- La docente Diana Gil señala: *“Sugiero tener en cuenta la reglamentación sobre descargas y en particular las condiciones de investigación del profesor”.*

**RESPUESTA:** Informar al coordinador sobre las normas que fundamentan las decisiones del CF en materia de descargas académicas. En particular respecto de las descargas por concepto de investigación, corresponde a los Coordinadores planear y proyectar la carga docente de manera oportuna para facilitar que los docentes investigadores que requieren el tiempo para adelantar sus proyectos investigativos, tramiten el requerimiento ante el Consejo de Facultad con suficiente antelación. En relación con el avance de las propuestas investigativas y la necesidad de presentar informe periódicamente, el coordinador podrá requerir al docente la presentación del informe o en su reemplazo requerir directamente al Comité de Investigaciones de la Facultad o al Centro de investigaciones y Desarrollo Científico, en caso de ser necesario.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

## CONCURSO DOCENTE

### 13 Solicitud de concurso de méritos por renuncia por pensión docente de planta

**13.1 ALEJANDRO McNEIL FERNÁNDEZ** presidente CC LLEEI **Solicitud:** (...) apertura Concurso de Méritos Plaza Docente(...) **Motivo:**(...) la profesora Hilda Patricia Escalante, quien por medio de la Resolución No. 179 del 30 de junio de 2020, fue informada acerca de la aceptación de su renuncia al cargo de Docente de Medio Tiempo, Categoría Asociado, a partir del 14 de septiembre del presente... suplir la carga académica que ha sido desarrollada por la docente desde hace varios años hasta la fecha y de paso, ampliar la planta docente del programa que se encuentren vinculados como docentes de planta(...). **Análisis:** de conformidad con el AC 05 de 2007 del CSU, art 3º: (...) DE LOS CARGOS VACANTES. El proceso de Concurso Público de Méritos Docentes se inicia por la existencia de cargos vacantes en la planta de personal docente (...) párrafo 1: (...) la existencia de vacantes se genera por: ... la aceptación de renuncia de un docente de carrera (...) párrafo 3: (...) La convocatoria para llenar una vacante docente se iniciará en un término máximo de 90 días siguientes a la existencia de la misma (...).

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La docente Pilar Méndez indica: “Dar curso a la solicitud”.
- La docente Astrid Ramírez plantea: “Sugiero dar curso a esta solicitud”.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: “Entiendo que la apertura de concursos docentes no es competencia del CFCE; sin embargo, sugiero trasladar la solicitud del coordinador del PC al CSU”.
- El docente Tomás Sánchez expresa: “Conforme a lo prescrito en el Acuerdo 05 de 2007, se debe dar trámite al inicio del concurso”.
- La docente Diana Gil señala: “Sugiero dar cumplimiento con esta norma en beneficio de los estudiantes y del desarrollo académico de los programas”.



**RESPUESTA:** comunicar al CA y al CSU el requerimiento para que se tenga en cuenta en las próximas convocatorias. Sustentarlo en lo que expresamente establece la norma.

#### AÑO SABÁTICO

### 14 Solicitud de plazo entrega de producto de año sabático.

**14.1** Tratado acta 27 caso 10.1, acta 28 caso 12.1 **LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO** Presidente CC PCLQ, en relación a la solicitud de la docente **BEATRIZ OFELIA DEVIA CASTILLO** entre otros aspectos la coordinación indica: (...) *tenido en cuenta la situación del país por la pandemia Covid -19, este Consejo avala la ampliación de plazo de la presentación del producto final de su año sabático -comprendido entre el 05 de agosto de 2019 hasta el 04 de agosto 2020(...).*

**Análisis:** **a)** la docente se encuentra en año sabático según R-044 de 2019 del CA, durante el periodo comprendido entre el 5 de agosto de 2019 y 4 de agosto de 2020, **b)** el Ac 07 de 2005 del CA at. 6 establece: (...) *Del desarrollo y cumplimiento del año sabático. El profesor presentará ante el Coordinador del Proyecto Curricular un informe final que deberá entregar al Consejo de Facultad en un plazo no mayor a un (1) mes después de finalizado el periodo de año sabático (...), c)* en acta 27 ingresa copia del requerimiento de la docente al CA depara ampliación en cuatro meses desde el 4 de agosto al 4 de diciembre, debido al confinamiento por la pandemia no culminó su producto de año sabático que realizaba en la Sierra Nevada de Santa Martha, este CF determina: (...) *En tanto el caso fue tratado en Consejo Académico y se decide devolver al Proyecto Curricular para que revise la situación de la profesora y decida si es pertinente, luego pasaría al CF con esa información como insumo para decisión final de este órgano colegiado(...).*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: *“Sugiero reiterar la solicitud al coordinador aclarando la situación real de la profesora”.*
- La docente Pilar Méndez indica: *“Acatar la sugerencia de la SA”.*
- La docente Astrid Ramírez plantea: *“Acato la sugerencia de la SA”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero acoger el aval del CC del PC de ampliación del plazo para la entrega del producto final hasta diciembre 04, 2020”.*
- El docente Tomás Sánchez expresa: *“Solicitar a la coordinación del PC el análisis y su recomendación para proceder a la decisión final.”.*
- La docente Diana Gil señala: *“Sugiero dar trámite a la solicitud de aplazamiento del informe de la profesora”.*

**RESPUESTA:** Avalar el plazo.

#### COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO

##### ADMISIONES

#### 15. Transferencias externas - DES

**15.1 CLAUDIA LUZ PIEDRAHITA ECHANDÍA** Directora DES remite: (...) para su conocimiento y fines pertinentes, el acta No. 008 de julio 24 de 2020 del Consejo Académico del DES, referente al procedimiento de las transferencias en este programa doctora (...) sobre la transferencia del aspirante **FERNANDO BRAVO** al DES desde el Doctorado en Filosofía de la Universidad Javeriana, indicando entre otros aspectos: (...) se realizó el correspondiente estudio teniendo en cuenta todas las normativas y directrices que la universidad tiene en relación de dicho asunto: Desde el reglamento interno del doctorado se cita lo que está consignado en el Acuerdo 008 CSU (agosto 18 de 2016)...el CADES Aprueba que el aspirante Fernando Bravo inició todo el proceso correspondiente a dicha transferencia (...) **Observaciones:** Según lo señalado en el acuerdo 008 de 2016 del CSU- reglamento del DES, la potestad de estudio y aprobación es del DES, al Consejo de Facultad sólo se informa de la decisión de la transferencia art. 41 literal d): (...) toda decisión de transferencia será comunicada por el Consejo Académico del Doctorado- CADES al Consejo de Facultad para los trámites pertinentes (...).

#### CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana manifiesta: *“Me doy por enterada”.*
- La docente Pilar Méndez indica: *“Enterada”.*
- La docente Astrid Ramírez plantea: *“Enterada”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Enterado”.*
- El docente Tomás Sánchez expresa: *“Enterado”.*

**RESPUESTA:** Registrado.

##### COMISIONES DE ESTUDIO

#### 16. Información sobre prórroga de comisión de estudios

**16.1 Tratado acta 01 caso 8.1 BRIGITTE JOHANA SÁNCHEZ ROBAYO** docente LEMA, informa: (...) me encuentro en Estados Unidos en comisión de estudios doctorales. A pesar que desde octubre de 2019 inicié el proceso de prórroga de la comisión y que tal solicitud fue radicada por la secretaría académica de la facultad el 6 de febrero de 2020 en secretaría general, aún no tengo un aval oficial de tal prórroga. La última información que tengo es que el Consejo Académico la avaló y que está pendiente por tratarse en el Consejo Superior Universitario (CSU). Siguiendo el contrato de comisión de estudios

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

*celebrado entre la universidad y mi persona, sin la resolución oficial de la prórroga debería presentarme el 12 de agosto del año en curso en la decanatura. (...).*

**Análisis:** **a)** En acta 01 de 2020 del CF ante solicitud de prórroga el CF la autorizó por un tiempo de un (1) año y así se lo recomendó al CA, mediante oficio CFCE-01-16-2020 que se adjunta, **b)** firmó Contrato de comisión de estudios remunerada en el exterior No.000006 de agosto 09 de 2017. Resolución No.009 del 28 de julio de 2017 del CSU, por el término de tres (3) años, a partir del tercer periodo académico del año 2017. 09 de agosto de 2017 hasta 08 de agosto de 2020., para cursar estudios de Doctorado en Educación – Curriculum and Instruction Focus on Mathematics Education en la Universidad de Virginia Tech - USA. **Observaciones:** ha presentado: Informe N° 1 correspondiente al semestre 2017-03, Calificaciones, matrícula, Informe N° 2 correspondiente al semestre 2018-01, Calificaciones, Matrícula, Informe N° 3 correspondiente al semestre 2018-03, Calificaciones, Matrícula, Informe N° 4 correspondiente al semestre 2019-01, Calificaciones.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana manifiesta: *“El caso ya fue tratado en comisión segunda, sugiero hacer la consulta al CSU”.*
- La docente Pilar Méndez indica: *“Notificar sobre el caso”.*
- La docente Astrid Ramírez plantea: *“Sugiero trasladar al Consejo superior para que allí le hagan seguimiento al caso”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Enterado”.*
- El docente Tomás Sánchez expresa: *“Hacer seguimiento al caso en el Consejo Superior, para que este notifique del estado actual de la solicitud”.*
- La docente Diana Gil señala: *“Sugiero hacer consulta al Consejo superior Universitario”.*

**RESPUESTA:** Solicitar al CA Y CSU el análisis de la situación y el estado de la misma.

En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión y en constancia firman:

**ELDA YANNETH VILLARREAL GIL**  
 Presidente Consejo de Facultad  
 Facultad de Ciencias y Educación

**IRMA ARIZA PEÑA**  
 Secretaria Consejo Facultad  
 Facultad de Ciencias y Educación

*Cuadro de responsabilidad*

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Elda Yanneth Villarreal gil	Presidente Consejo de Facultad	